ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE G3: 2021/000789

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Málaga, a las 9:00 horas del día 17 de septiembre de 2021, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 23/07/2021 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 144.419,08 euros, IVA no incluido, siendo el plazo de ejecución 12 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 02/08/2021, a las 11:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga son los siguientes:

Presidente:	José Luis Corral López
Secretaria:	Pilar Alarcón Barea
Vocal 1:	Alberto Rodríguez Pérez
Vocal 2:	Cayetano Hidalgo Ortega
Vocal 3:	Miguel Ángel Rodríguez Pedraza
Vocal 4:	Rafael Valares Fernández

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La presente reunión tiene por objeto valorar la documentación presentada por el licitador mejor clasificado, y determinar, en su caso, su conformidad con lo exigido en el Pliego .

Primero.- Se da cuenta de que ALTHENIA S.L. como empresa mejor clasificada, ha sido requerida con fecha 03/09/2021 para aportar la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del PCAP, confiriéndose el plazo de 7 días hábiles para ello. Dicha documentación ha sido aportada por la licitadora el día 15/09/2021, por lo que ha sido presentada dentro del plazo conferido.

Segundo.- A continuación, se procede al examen pormenorizado de la documentación aportada, determinándose por parte del Vocal con funciones de control económico presupuestario, sobre la base de la documentación económica aportada por la licitadora, que reúne la solvencia económica y financiera exigida en la licitación.

Tercero.- Tras su examen del resto de la documentación la Mesa acuerda la conformidad de la documentación aportada con la exigida por el Pliego, proponiendo la adjudicación definitiva del contrato a ALTHENIA S.L.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Tener por aportada en tiempo y forma la documentación previa a adjudicación exigida por el apartado 10.7 del PCAP

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad **ALTHENIA S.L.** por un importe máximo de **140.078,84 €**, IVA excluido, más las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de 12 meses.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Corral López
VOCAL

LA SECRETARIA

Fdo.: Pilar Alarcón Barea
VOCAL

Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL

Fdo.: Alberto Rodríguez Pérez
VOCAL

Fdo.: Rafael Valares Fernández

Fdo.:Miguel Ángel Rodríguez Pedraza